



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTÍCULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA TELE AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SU DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ANGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; VICTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE: -----

DAVID TORRES

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

- 1.- PASE DE LISTA;-----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;-----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA;-----
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA);-----
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTAMEN DE RESPUESTA A EXHORTOS EMITIDOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES);-----
6. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN "YO CONOZCO A MINERAL DE LA REFORMA" (PUNTO PROPUESTO POR LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE HACIENDA MUNICIPAL);-----
- 7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO (PUNTO PROPUESTO POR LAS COMISIONES CONJUNTAS DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE Y DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES);-----
8. - PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA; HACIENDA MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; COMERCIO Y ABASTO; DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DESARROLLO ECONOMICO; SALUD Y SANIDAD; Y NIÑEZ JUVENTUD Y DEPORTE EL PROYECTO "EMPRESAS AMIGAS" (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA HACENDARIA NEYDY

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)



IVONE GÓMEZ BAÑOS); -----

9. - PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PUNTO PROPUESTO POR LA SÍNDICA HACENDARÍA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS); -----

10.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO **H.A.M./33/SO/213/05AGO2014**, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014 (PUNTO PROPUESTO POR LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO; DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA); -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PRIMERO.- PASE DE LISTA.** AL INICIO DE LA SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES 21 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXCEPTO EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO, QUIEN SE INTEGRA A LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UNO MINUTOS. -----

**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL **QUÓRUM LEGAL**, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A **INSTALAR** LEGALMENTE LOS TRABAJOS, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -----

**CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA.** EN ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, QUIEN MANIFIESTÓ: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 23 DE ENERO DE 2017. ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA. LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, ALAN MEDINA TABOADA, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, VICTOR OLID TREJO VIVANCO, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA, JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN I INCISO G DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **ANTECEDENTES:** **PRIMERO:** LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HA VENIDO TRABAJANDO CON UN TABULADOR DE SALARIOS QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)



29 DE AGOSTO DE 2016 Y ES DE INTERÉS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ANALIZAR DICHA PUBLICACIÓN PARA CONTINUAR CON LA VIGENCIA DEL MISMO. **SEGUNDO:** DURANTE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2017, SE PRESENTÓ ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA. **TERCERO:** DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 76 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTA COMISIÓN SE ABOCÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LEY SE DICTAMINÓ LO CONDUCTENTE. **PROCESO DE LIBERACIÓN:** LOS DÍAS 18, 19, 20 Y 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, NOS REUNIMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, ENTRE OTROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA DELIBERAR SOBRE EL PROYECTO DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, EN EL CUAL ANALIZAMOS EL PROYECTO Y SE CONCLUYE QUE ES VIABLE APROBAR EL TABULADOR DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE MINERAL DE LA REFORMA YA QUE DESPUÉS DE QUE FUERON EXPUESTOS LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SE HIZO UN MINUCIOSO ESTUDIO DE MANERA RESPONSABLE Y ORGANIZADA SE OBSERVA QUE DICHA PROPUESTA CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS. SEGÚN ANEXOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE DICTAMEN COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN. **CONSIDERANDOS: PRIMERO:** ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA ES COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE EL ANÁLISIS QUE SE SOLICITÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR PARTE DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PROYECTO EN COMENTO Y EN CONSECUENCIA SE COLIGE LO CONDUCTENTE. **SEGUNDO:** DERIVADO DE QUE EL TABULADOR DE SALARIOS NO SUFRIÓ ALTERACIONES DE FONDO Y YA QUE LO QUE SE BUSCA ES DAR CERTEZA JURÍDICA A DICHO DOCUMENTO, QUE RIGE AL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE FORMA CORRESPONDIENTE. **TERCERO:** ESTA ACCIÓN BUSCA OTORGAR AL TABULADOR QUE RIGE LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE MINERAL DE LA REFORMA LA CERTEZA JURÍDICA Y LA FORMALIDAD NECESARIA, PARA MANTENERSE VIGENTE Y SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN. **CUARTO:** PARA LO ANTERIOR SE OBSERVARÁ Y APLICARÁ LA NORMATIVA VIGENTE CORRESPONDIENTE. **PUNTOS DE ACUERDO:** EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, ACUERDA: **PRIMERO:** ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DEL C. RAUL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA AL OTORGAR VIGENCIA AL TABULADOR DE SALARIOS QUE RIGE AL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE MINERAL DE LA REFORMA, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. **SEGUNDO:** LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMÁS ÁREAS COMPETENTES OBSERVARÁN Y EJECUTARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LO QUE SE REFIERA AL MULTICITADO TABULADOR. **TRANSITORIOS: PRIMERO:** TÚRNESE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. **SEGUNDO:** APROBADO QUE SEA EL PRESENTE ACUERDO, REMÍTASE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. **TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. DADO EN LA TELE AULA, DEL CENTRO CULTURAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017. RUBRICA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ, MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA, ALAN MEDINA TABOADA, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA, MARIA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ Y VICTOR OLID TREJO

DDOIO FLORES



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



VIVANCO. A CONTINUACIÓN SE INSERTA TABULADOR DE SALARIOS QUEDANDO COMO SIGUE: -

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**TABULADOR DE  
SUELDOS NETOS:**

PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE										TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		OTRAS PRESTACIONES					
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	DE	HASTA	DE	HASTA	
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$68,25 0.00	\$68,250 .00	\$136,5 00.00	\$136,50 0.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$204,75 0.00	\$204,75 0.00	
SÍNDICO JURÍDICO	\$40,95 0.00	\$40,950 .00	\$81,90 0.00	\$81,900 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$122,85 0.00	\$122,85 0.00	
SÍNDICO HACENDARIO	\$40,95 0.00	\$40,950 .00	\$81,90 0.00	\$81,900 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$122,85 0.00	\$122,85 0.00	
REGIDOR	\$34,65 0.00	\$34,650 .00	\$69,30 0.00	\$69,300 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$110,88 0.00	\$103,95 0.00	
SECRETARIO PARTICULAR	\$21,60 0.00	\$21,600 .00	\$43,20 0.00	\$43,200 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$64,800 .00	\$64,800 .00	
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	\$33,00 0.00	\$35,000 .00	\$66,00 0.00	\$70,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$99,000 .00	\$105,00 0.00	
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	\$33,00 0.00	\$35,000 .00	\$66,00 0.00	\$70,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$99,000 .00	\$105,00 0.00	
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$33,00 0.00	\$35,000 .00	\$66,00 0.00	\$70,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$99,000 .00	\$105,00 0.00	

DADO BUENAS



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$33,00 0.00	\$35,000 .00	\$66,00 0.00	\$70,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$99,000 .00	\$105,000 0.00
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	\$33,00 0.00	\$35,000 .00	\$66,00 0.00	\$70,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$99,000 .00	\$105,000 0.00
SECRETARIA DEL SECRETARIO PARTICULAR	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$38,880 .00	\$38,880 .00
CONTRALOR INTERNO	\$25,00 0.00	\$33,000 .00	\$50,00 0.00	\$66,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$99,000 .00
OFICIAL MAYOR	\$25,00 0.00	\$25,000 .00	\$50,00 0.00	\$50,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$69,120 .00	\$64,800 .00
DIRECTOR DE CONCERTACION Y VINCULACION	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$60,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE CONCURSOS Y LICITACIONES	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE INFORMATICA MUNICIPAL	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$64,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR DE CATASTRO	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$60,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR	\$20,00 0.00	\$27,000 .00	\$40,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$60,000 .00	\$60,000 .00
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$	\$	\$	\$	\$	\$75,000 .00	\$75,000 .00

DVID FORZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$20,00 0.00	\$27,000 .00	\$40,00 0.00	\$54,000 .00				\$-		\$20,000 .00	27000
DIRECTOR DE PLANEACION	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMB.	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$25,00 0.00	\$27,000 .00	\$50,00 0.00	\$54,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$81,000 .00
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000 .00	\$60,000 .00
DIRECTOR DEL DEPORTE	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$40,00 0.00	\$40,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000 .00	\$60,000 .00
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL JUVENTUD	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$40,00 0.00	\$40,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000 .00	\$60,000 .00
DIRECTOR DE TURISMO	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR EN COMUNICACIÓN E INVESTIGACION, ESTRATEGICA	\$20,00 0.00	\$25,000 .00	\$40,00 0.00	\$50,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$60,000 .00	\$75,000 .00
DIRECTOR DIF MUNICIPAL	\$25,00 0.00	\$25,000 .00	\$50,00 0.00	\$50,000 .00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$75,000 .00	\$75,000 .00

DIDVID AMEZ?



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



ASESOR	\$12,00 0.00	\$23,000 .00	\$24,00 0.00	\$46,000 .00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$12,000 .00	\$23,000 .00
COORDINADOR DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$15,000 .00	\$15,000 .00
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	\$21,60 0.00	\$21,600 .00	\$43,20 0.00	\$43,200 .00	\$4,320. 00	\$4,320. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$69,120 .00	\$64,800 .00
COORDINADOR DE PRESUPUESTO	\$12,00 0.00	\$14,000 .00	\$24,00 0.00	\$28,000 .00	\$2,400. 00	\$2,800. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$38,400 .00	\$42,000 .00
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	\$12,00 0.00	\$14,000 .00	\$24,00 0.00	\$28,000 .00	\$2,400. 00	\$2,800. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$38,400 .00	\$42,000 .00
COORDINADOR DE ADQUISISIONES	\$12,00 0.00	\$12,000 .00	\$24,00 0.00	\$24,000 .00	\$2,400. 00	\$2,400. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$38,400 .00	\$36,000 .00
COORDINADOR DE PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$10,00 0.00	\$10,000 .00	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$2,000. 00	\$2,000. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$32,000 .00	\$30,000 .00
COORDINADOR DE AVALUOS	\$12,00 0.00	\$12,000 .00	\$24,00 0.00	\$24,000 .00	\$2,400. 00	\$2,400. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$38,400 .00	\$36,000 .00
COORDINACION DE EVALUACION	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$3,000. 00	\$3,000. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$48,000 .00	\$45,000 .00
COORDINADOR DE COMERCIO Y ABASTO	\$12,00 0.00	\$12,000 .00	\$24,00 0.00	\$24,000 .00	\$2,400. 00	\$2,400. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$38,400 .00	\$36,000 .00
COORDINADOR DEL CENTRO DE BIENESTAR CANINO	\$10,00 0.00	\$10,000 .00	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$2,000. 00	\$2,000. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$32,000 .00	\$30,000 .00
COORDINADOR DE PROGRAMACION Y CONTROL	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$3,000. 00	\$3,000. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$48,000 .00	\$45,000 .00
COORDINADOR	\$12,96 0.00	\$23,000 .00	\$25,92 0.00	\$46,000 .00	\$2,592. 00	\$3,240. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	\$13,00 0.00	\$13,000 .00	\$26,00 0.00	\$26,000 .00	\$2,600. 00	\$2,600. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,600 .00	\$39,000 .00

DADO VERDADERO



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



COORDINADOR DEL INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$40,00 0.00	\$40,000 .00	\$4,000. 00	\$4,000. 00	\$-	\$-	\$-	\$64,000 .00	\$60,000 .00
COORDINADOR APOYO TECNICO	\$10,00 0.00	\$10,000 .00	\$20,00 0.00	\$20,000 .00	\$2,000. 00	\$2,000. 00	\$-	\$-	\$-	\$32,000 .00	\$30,000 .00
COORDINADOR DE MUSICA EN CENTRO CULTURAL	\$12,00 0.00	\$12,000 .00	\$24,00 0.00	\$24,000 .00	\$2,400. 00	\$2,400. 00	\$-	\$-	\$-	\$38,400 .00	\$36,000 .00
COORDINADOR DE PROYECTOS	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$3,000. 00	\$3,000. 00	\$-	\$-	\$-	\$48,000 .00	\$45,000 .00
COORDINADOR DE AUDITORIA A OBRAS	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$3,000. 00	\$3,000. 00	\$-	\$-	\$-	\$48,000 .00	\$45,000 .00
COORDINADOR DE RESPONSABILIDADES	\$12,00 0.00	\$12,000 .00	\$24,00 0.00	\$24,000 .00	\$2,400. 00	\$2,400. 00	\$-	\$-	\$-	\$38,400 .00	\$36,000 .00
COORDINADOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	\$15,00 0.00	\$16,500 .00	\$30,00 0.00	\$33,000 .00	\$3,000. 00	\$3,300. 00	\$-	\$-	\$-	\$48,000 .00	\$49,500 .00
COORDINADOR DE EDUCACION	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE ALIMENTOS	\$17,50 0.00	\$17,500 .00	\$35,00 0.00	\$35,000 .00	\$3,500. 00	\$3,500. 00	\$-	\$-	\$-	\$56,000 .00	\$52,500 .00
COORDINACION DE CONCILIACION	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE LOGISTICA DE PRESIDENCIA	\$10,00 0.00	\$12,960 .00	\$20,00 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE DISEÑO GRAFICO	\$11,55 0.00	\$11,550 .00	\$23,10 0.00	\$23,100 .00	\$2,310. 00	\$2,310. 00	\$-	\$-	\$-	\$36,960 .00	\$34,650 .00
COORDINADOR DE PREDIAL	\$18,36 0.00	\$18,360 .00	\$36,72 0.00	\$36,720 .00	\$3,672. 00	\$3,672. 00	\$-	\$-	\$-	\$58,752 .00	\$55,080 .00

DDOID  
 10/25  
 [Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$16,14 0.00	\$16,140 .00	\$32,28 0.00	\$32,280 .00	\$3,228. 00	\$3,228. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,648 .00	\$48,420 .00
COORDINADOR MEDICO	\$10,80 0.00	\$10,800 .00	\$21,60 0.00	\$21,600 .00	\$2,160. 00	\$2,160. 00	\$-	\$-	\$-	\$34,560 .00	\$32,400 .00
COORDINADOR DE FINANZAS	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR	\$21,30 0.00	\$21,300 .00	\$42,60 0.00	\$42,600 .00	\$4,260. 00	\$4,260. 00	\$-	\$-	\$-	\$68,160 .00	\$63,900 .00
COORDINADOR DE FOMENTO INDUSTRIAL	\$21,30 0.00	\$21,300 .00	\$42,60 0.00	\$42,600 .00	\$4,260. 00	\$4,260. 00	\$-	\$-	\$-	\$68,160 .00	\$63,900 .00
COORDINADOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE HABITAT	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINACION DE PLANEACION	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTACULOS	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR DE MTTTO. GRAL. Y VEHICULAR	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADORA INTENDENCIA	\$6,217 .20	\$6,217. 20	\$12,43 4.40	\$12,434 .40	\$1,243. 44	\$1,243. 44	\$-	\$-	\$-	\$19,895 .04	\$18,651 .60
COORDINADOR DE PIPAS Y BACHEO	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$-	\$-	\$-	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR	\$11,57 2.50	\$11,572 .50	\$23,14 5.00	\$23,145 .00	\$2,314. 50	\$2,314. 50	\$-	\$-	\$-	\$37,032 .00	\$34,717 .50
COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$-	\$-	\$-	\$51,840 .00	\$48,600 .00

DDOID FORZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE CULTURA	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE DEPORTE	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE LICENCIAS DE OBRA PUBLICA	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR DE CENTROS DE DESARROLLO COM Y PART SOCIAL	\$16,20 0.00	\$16,200 .00	\$32,40 0.00	\$32,400 .00	\$3,240. 00	\$3,240. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$51,840 .00	\$48,600 .00
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$10,80 0.00	\$10,800 .00	\$21,60 0.00	\$21,600 .00	\$2,160. 00	\$2,160. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$34,560 .00	\$32,400 .00
COORDINADOR DE FINANZAS	\$16,74 0.00	\$16,740 .00	\$33,48 0.00	\$33,480 .00	\$3,348. 00	\$3,348. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$53,568 .00	\$50,220 .00
COORDINADOR DE JURIDICO	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$12,96 0.00	\$12,960 .00	\$25,92 0.00	\$25,920 .00	\$2,592. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,472 .00	\$38,880 .00
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	\$15,00 0.00	\$15,000 .00	\$30,00 0.00	\$30,000 .00	\$3,000. 00	\$3,000. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$48,000 .00	\$48,000 .00
SECRETARIA PARTICULAR	\$21,60 0.00	\$21,600 .00	\$43,20 0.00	\$43,200 .00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$64,800 .00	\$64,800 .00
SECRETARIA	\$5,775 .00	\$12,960 .00	\$11,55 0.00	\$25,920 .00	\$1,155. 00	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$18,480 .00	\$38,880 .00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,000 .00	\$16,500 .00	\$12,00 0.00	\$33,000 .00	\$233.2 0	\$3,300. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$3,731. 20	\$49,500 .00
SECRETARIO ADJUNTO	\$19,44 0.00	\$19,440 .00	\$38,88 0.00	\$38,880 .00	\$3,888. 00	\$3,888. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$62,208 .00	\$58,320 .00
ASISTENTE	\$8,827 .00	\$12,960 .00	\$17,65 4.00	\$25,920 .00	\$1,765. 40	\$2,592. 00	\$ -	\$ -	\$ -	\$28,246 .40	\$38,880 .00

DDULD  
HORIZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO FAMILIAR	\$12,960.00	\$16,200.00	\$25,920.00	\$32,400.00	\$2,592.00	\$3,240.00	\$-	\$-	\$-	\$41,472.00	\$48,600.00
AUXILIAR JURIDICO	\$10,058.00	\$12,960.00	\$20,116.00	\$25,920.00	\$2,011.60	\$2,592.00	\$-	\$-	\$-	\$32,185.60	\$38,880.00
ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$-	\$-	\$-	\$25,600.00	\$24,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$32,000.00	\$30,000.00
AUXILIAR DE COCINA	\$4,640.00	\$5,000.00	\$9,280.00	\$10,000.00	\$928.00	\$1,000.00	\$-	\$-	\$-	\$14,848.00	\$15,000.00
AUXILIAR TECNICO	\$5,000.00	\$12,000.00	\$10,000.00	\$24,000.00	\$1,152.60	\$3,000.00	\$-	\$-	\$-	\$18,441.60	\$45,000.00
AUXILIAR DE INFORMATICA	\$7,500.00	\$9,240.00	\$15,000.00	\$18,480.00	\$1,500.00	\$1,848.00	\$-	\$-	\$-	\$24,000.00	\$27,720.00
ENCARGADO DE CATASTRO	\$17,280.00	\$17,280.00	\$34,560.00	\$34,560.00	\$3,456.00	\$3,456.00	\$-	\$-	\$-	\$55,296.00	\$51,840.00
ENCARGADA DE MULTAS FEDERALES	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$32,000.00	\$30,000.00
INTENDENTE	\$5,000.00	\$7,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00	\$1,400.00	\$-	\$-	\$-	\$16,000.00	\$21,000.00
MECANICO	\$6,501.00	\$6,501.00	\$13,002.00	\$13,002.00	\$1,300.20	\$1,300.20	\$-	\$-	\$-	\$20,803.20	\$19,503.00
VERIFICADOR DE CATASTRO	\$10,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$32,000.00	\$30,000.00
TERAPEUTA	\$4,000.00	\$7,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00	\$800.00	\$800.00	\$-	\$-	\$-	\$12,800.00	\$12,000.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	\$4,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$1,472.00	\$1,472.00	\$-	\$-	\$-	\$23,552.00	\$22,080.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$4,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$2,520.00	\$2,520.00	\$-	\$-	\$-	\$40,320.00	\$37,800.00
AUXILIAR GENERAL	\$5,000.00	\$12,822.30	\$10,000.00	\$25,644.60	\$880.00	\$2,564.46	\$-	\$-	\$-	\$14,080.00	\$38,466.90
ELECTRICISTA	\$6,387.00	\$12,300.00	\$12,774.00	\$24,600.00	\$1,277.40	\$460.00	\$-	\$-	\$-	\$20,438.40	\$6,900.00

DUDIP JUEZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	\$5,563.00	\$5,563.00	\$11,126.00	\$11,126.00	\$1,112.60	\$1,112.60	\$-	\$-	\$-	\$17,801.60	\$16,689.00
ENCARGADO EJECUTIVO DE PROYECTOS	\$12,147.00	\$12,147.00	\$24,294.00	\$24,294.00	\$2,429.40	\$2,429.40	\$-	\$-	\$-	\$38,870.40	\$36,441.00
ENCARGADO CONTROL PRESUPUESTARIO	\$15,000.00	\$15,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$-	\$-	\$-	\$48,000.00	\$45,000.00
ENCARGADO DE TELE AULA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$-	\$-	\$-	\$38,400.00	\$36,000.00
ENCARGADO PANTEON MUNICIPAL	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$974.80	\$974.80	\$-	\$-	\$-	\$15,596.80	\$14,622.00
INSPECTOR DE REGLAMENTOS	\$4,400.00	\$11,680.00	\$8,800.00	\$23,360.00	\$880.00	\$2,336.00	\$-	\$-	\$-	\$14,080.00	\$35,040.00
OPERADOR VACTOR	\$9,025.00	\$9,025.00	\$18,050.00	\$18,050.00	\$1,805.00	\$1,805.00	\$-	\$-	\$-	\$28,880.00	\$27,075.00
JARDINERO	\$5,763.00	\$5,763.00	\$11,526.00	\$11,526.00	\$1,152.60	\$1,152.60	\$-	\$-	\$-	\$18,441.60	\$17,289.00
JEFE DE AREA TECNICA	\$12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$2,400.00	\$2,400.00	\$-	\$-	\$-	\$38,400.00	\$36,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$8,000.00	\$8,000.00	\$16,000.00	\$16,000.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$-	\$-	\$-	\$25,600.00	\$24,000.00
AUXILIAR DE BACHEO	\$5,763.00	\$5,763.00	\$11,526.00	\$11,526.00	\$1,152.60	\$1,152.60	\$-	\$-	\$-	\$18,441.60	\$17,289.00
AUXILIAR DE LICITACIONES	\$14,000.00	\$14,000.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$2,800.00	\$2,800.00	\$-	\$-	\$-	\$44,800.00	\$42,000.00
ENCARGADO MAQUINARIA Y ACARREOS	\$11,550.00	\$11,550.00	\$23,100.00	\$23,100.00	\$2,310.00	\$2,310.00	\$-	\$-	\$-	\$36,960.00	\$34,650.00
ENCARGADO DE BACHEO	\$7,130.00	\$7,130.00	\$14,260.00	\$14,260.00	\$1,426.00	\$1,426.00	\$-	\$-	\$-	\$22,816.00	\$21,390.00
INSPECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$5,563.00	\$9,349.20	\$11,126.00	\$18,698.40	\$1,112.60	\$1,869.84	\$-	\$-	\$-	\$17,801.60	\$28,047.60
INSPECTOR DE USO DE SUELO	\$7,166.40	\$12,822.00	\$14,332.80	\$25,644.00	\$1,433.28	\$2,564.40	\$-	\$-	\$-	\$22,932.48	\$38,466.00

DAVID TORRES



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



JEFE DE INSPECTORES	\$11,000.00	\$15,000.00	\$22,000.00	\$30,000.00	\$2,200.00	\$3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$35,200.00	\$45,000.00
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	\$13,183.00	\$13,183.00	\$26,366.00	\$26,366.00	\$2,636.60	\$2,636.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$42,185.60	\$39,549.00
PROYECTISTA	\$8,000.00	\$11,000.00	\$16,000.00	\$22,000.00	\$1,780.00	\$1,780.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$28,480.00	\$26,700.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$8,000.00	\$9,240.00	\$16,000.00	\$18,480.00	\$1,600.00	\$1,848.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$25,600.00	\$27,720.00
AUXILIAR BIBLIOTECA	\$4,400.00	\$16,170.00	\$8,800.00	\$32,340.00	\$880.00	\$3,234.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$14,080.00	\$48,510.00
ENCARGADO CONSULTORIO	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$826.56	\$826.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$13,224.99	\$12,398.43
MAESTRA DE MUSICA	\$4,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$19,200.00	\$18,000.00
PROFESOR EDUCACION FISICA	\$8,123.00	\$8,123.00	\$16,246.00	\$16,246.00	\$1,624.60	\$1,624.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$25,993.60	\$24,369.00
PROFESOR DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO	\$8,329.00	\$8,329.00	\$16,658.00	\$16,658.00	\$1,665.80	\$1,665.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$26,652.80	\$24,987.00
FOTOGRAFO	\$7,479.00	\$7,479.00	\$14,958.00	\$14,958.00	\$1,495.80	\$1,495.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$23,932.80	\$22,437.00
ASISTENTE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,186.00	\$6,186.00	\$12,372.00	\$12,372.00	\$1,237.20	\$1,237.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$19,795.20	\$18,558.00
ADMINISTRADOR ESPECIAL ALIMENTOS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$16,000.00	\$15,000.00
ASISTENTE EDUCATIVO CAIC	\$6,006.00	\$6,186.00	\$12,012.00	\$12,372.00	\$1,201.20	\$1,237.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$19,219.20	\$18,558.00
AUXILIAR PAMAR	\$4,896.00	\$4,896.00	\$9,792.00	\$9,792.00	\$979.20	\$979.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$15,667.20	\$14,688.00
COCINERA	\$4,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$800.00	\$1,049.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$12,800.00	\$15,737.40
DOCENTE	\$4,000.00	\$7,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00	\$800.00	\$1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$12,800.00	\$21,000.00

D.D. HIDALGO



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



EDUCADORA	\$7,420.00	\$7,420.00	\$14,840.00	\$14,840.00	\$1,484.00	\$1,484.00	\$-	\$-	\$-	\$23,744.00	\$22,260.00
MAESTRA DE CAIC	\$7,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$-	\$-	\$-	\$22,400.00	\$21,000.00
MESERA	\$3,900.00	\$3,900.00	\$7,800.00	\$7,800.00	\$780.00	\$780.00	\$-	\$-	\$-	\$12,480.00	\$11,700.00
OPERADOR	\$5,974.00	\$10,798.20	\$11,948.00	\$21,596.40	\$1,194.80	\$2,159.64	\$-	\$-	\$-	\$19,116.80	\$32,394.60
PSICOLOGA	\$7,870.00	\$7,870.00	\$15,740.00	\$15,740.00	\$1,574.00	\$1,574.00	\$-	\$-	\$-	\$25,184.00	\$23,610.00
RESPONSABLE CAIC	\$6,702.00	\$6,702.00	\$13,404.00	\$13,404.00	\$1,340.40	\$1,340.40	\$-	\$-	\$-	\$21,446.40	\$20,106.00
TRABAJADOR SOCIAL	\$6,186.00	\$7,230.00	\$12,372.00	\$14,460.00	\$1,237.20	\$1,446.00	\$-	\$-	\$-	\$19,795.20	\$21,690.00
CHOFER	\$6,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$20,000.00	\$2,592.00	\$2,592.00	\$-	\$-	\$-	\$41,472.00	\$38,880.00
ADMINISTRATIVO SSPYTM	\$7,176.00	\$10,000.00	\$14,352.00	\$20,000.00	\$1,435.20	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$22,963.20	\$30,000.00
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE INGRESOS	\$8,640.00	\$8,640.00	\$17,280.00	\$17,280.00	\$1,728.00	\$1,728.00	\$-	\$-	\$-	\$27,648.00	\$25,920.00
ASISTENTE DE JURIDICO	\$10,800.00	\$10,800.00	\$21,600.00	\$21,600.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$-	\$-	\$-	\$34,560.00	\$32,400.00
ADMINISTRADOR DE CENTROS D.	\$10,800.00	\$10,800.00	\$21,600.00	\$21,600.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$-	\$-	\$-	\$34,560.00	\$32,400.00
SECRETARIA DEL SECRETARIO PARTICULAR	\$8,000.00	\$12,960.00	\$16,000.00	\$25,920.00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$38,880.00	\$38,880.00
AUXILIAR ARCHIVO	\$7,650.00	\$7,650.00	\$15,300.00	\$15,300.00	\$1,530.00	\$1,530.00	\$-	\$-	\$-	\$24,480.00	\$22,950.00
AUXILIAR DE COMUJUDE	\$8,329.00	\$8,329.00	\$16,658.00	\$16,658.00	\$1,665.80	\$1,665.80	\$-	\$-	\$-	\$26,652.80	\$24,987.00
AUXILIAR DE LOGISTICA	\$8,640.00	\$10,000.00	\$17,280.00	\$20,000.00	\$1,728.00	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$27,648.00	\$30,000.00
AUXILIAR TÉCNICO	\$4,896.00	\$17,000.00	\$9,792.00	\$34,000.00	\$979.20	\$3,400.00	\$-	\$-	\$-	\$15,667.20	\$51,000.00

DADO POR...



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



CAJERA	\$6,480.00	\$10,000.00	\$12,960.00	\$20,000.00	\$1,296.00	\$2,000.00	\$-	\$-	\$-	\$20,736.00	\$30,000.00
ENCARGADO DE CATASTRO	\$17,280.00	\$17,280.00	\$34,560.00	\$34,560.00	\$3,456.00	\$3,456.00	\$-	\$-	\$-	\$55,296.00	\$51,840.00
ENCARGADO CAIC	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$800.00	\$800.00	\$-	\$-	\$-	\$12,800.00	\$12,000.00
ENCARGADO DE COMEDOR ESCUELA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$-	\$-	\$-	\$19,200.00	\$18,000.00
ENCARGADO DE C.D.C	\$12,960.00	\$12,960.00	\$25,920.00	\$25,920.00	\$2,592.00	\$2,592.00	\$-	\$-	\$-	\$41,472.00	\$38,880.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$8,800.00	\$8,800.00	\$17,600.00	\$17,600.00	\$1,760.00	\$1,760.00	\$-	\$-	\$-	\$28,160.00	\$26,400.00
INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y OBRA PUBLICA	\$12,960.00	\$12,960.00	\$25,920.00	\$25,920.00	\$2,592.00	\$2,592.00	\$-	\$-	\$-	\$41,472.00	\$38,880.00
JEFATURA DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$17,820.00	\$17,820.00	\$35,640.00	\$35,640.00	\$3,564.00	\$3,564.00	\$-	\$-	\$-	\$57,024.00	\$53,460.00
NOTIFICADOR DE REGLAMENTOS DE INGRESO	\$9,540.00	\$9,540.00	\$19,080.00	\$19,080.00	\$1,908.00	\$1,908.00	\$-	\$-	\$-	\$30,528.00	\$28,620.00
NOTIFICADOR	\$9,780.00	\$9,780.00	\$19,560.00	\$19,560.00	\$1,956.00	\$1,956.00	\$-	\$-	\$-	\$31,296.00	\$29,340.00
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	\$10,800.00	\$10,800.00	\$21,600.00	\$21,600.00	\$2,160.00	\$2,160.00	\$-	\$-	\$-	\$34,560.00	\$32,400.00
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS	\$8,900.10	\$8,900.10	\$17,800.20	\$17,800.20	\$1,780.02	\$1,780.02	\$-	\$-	\$-	\$28,480.32	\$26,700.30
VIGILANTE	\$6,000.00	\$8,000.00	\$12,000.00	\$16,000.00	\$1,200.00	\$1,600.00	\$-	\$-	\$-	\$19,200.00	\$24,000.00
OFICIAL	\$11,442.90	\$11,442.90	\$22,885.80	\$22,885.80	\$2,288.58	\$2,288.58	\$-	\$-	\$-	\$36,617.28	\$34,328.70
INSTRUCTOR	\$6,217.50	\$11,306.00	\$12,435.00	\$22,612.00	\$1,243.50	\$2,261.20	\$-	\$-	\$-	\$19,896.00	\$33,918.00
MEDICO LEGISTA	\$10,000.00	\$10,800.00	\$20,000.00	\$21,600.00	\$2,000.00	\$2,160.00	\$-	\$-	\$-	\$32,000.00	\$32,400.00

DVID HOBZ



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)



OFICIAL PARAMÉDICO	\$6,928.80	\$10,000.00	\$13,857.60	\$20,000.00	\$1,385.76	\$2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$22,172.16	\$30,000.00
OFICIAL SOCORRISTA	\$9,090.00	\$9,090.00	\$18,180.00	\$18,180.00	\$1,818.00	\$1,818.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$29,088.00	\$27,270.00
COORDINADOR GENERAL DE ASESORES (PTE)	\$33,000.00	\$35,000.00	\$66,000.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$99,000.00	\$105,000.00

DDON DIBZ  
POR LO QUE HABIÉNDOSE ESTUDIADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ÉSTE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: **A.M.R./10SE/034/30ENERO2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA COMO SE DETALLA LÍNEAS ARRIBA.

**QUINTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTAMEN DE RESPUESTA A EXHORTOS EMITIDOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, QUIEN MANIFESTÓ: **ASUNTO:** DICTAMEN DE RESPUESTA A EXHORTOS EMITIDOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70, 71 FRACCIÓN I, INCISO D, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, 63, 76, 80, 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, HACEMOS SABER: **ANTECEDENTES.- PRIMERO:** EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO NOS TURNÓ LOS EXHORTOS SIGUIENTES: 1.- EXHORTO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: **"PROYECTO DE INVERSIÓN;** 2).- ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: **"CONTAMINACIÓN EN LA REGIÓN TEPEJI-TULA";** 3) ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: **"LAS POLÍTICAS SOBRE MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS";** 4).- ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: **"QUIOSCOS DIGITALES";** Y 5).- ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: **"EXHORTO A PRESIDENTES MUNICIPALES PARA APEGARSE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MARCADA POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE HIDALGO".** **SEGUNDO:** EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 76 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTA COMISIÓN SE AVOCÓ AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHS MANDAMIENTOS, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



LEY DICTAMINAR LO CONDUCENTE. **CONSIDERACIONES.-** DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN DERECHO Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SANCIONAR Y APLICAR LOS MECANISMOS DE MEJORA PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, QUE EXPIDE EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LOS MUNICIPIOS, CUYA FINALIDAD ES GENERAR UNA SOCIEDAD QUE LOGRE LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, APELANDO A LA ACTIVIDAD CONCURRENTES DEL MUNICIPIO CON EL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD A NUESTRAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEMOS ESTRATEGIAS EFICACES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES **ACUERDOS: PRIMERO.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA LE PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE GIRE ATENTO OFICIO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL, INSTRUYÉNDOLOS A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFICACES PARA QUE DE CONFORMIDAD A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS EFICACES DE DIFUSIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2017 DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, RESPECTO AL EXHORTO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: "PROYECTO DE INVERSIÓN". **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA LE PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIRE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE RESTABLEZCAN SU PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, RESPECTO AL ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: "CONTAMINACIÓN EN LA REGIÓN TEPEJI-TULA". **TERCERO.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA LE PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE TIENEN GIRE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS EFICACES, RESPECTO ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: "**LAS POLÍTICAS SOBRE MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIOS**". **CUARTO.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA LE PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIRE ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL PARA QUE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS EFICACES, RESPECTO AL ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: "**QUIOSCOS DIGITALES**". **QUINTO.-** LA COMISIÓN DICTAMINADORA LE PROPONE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, PARA QUE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS EFICACES, RESPECTO AL ACUERDO ECONÓMICO EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL TEMA: "EXHORTO



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



A PRESIDENTES MUNICIPALES PARA APEGARSE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MARCADA POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE HIDALGO". **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** PRESENTESE EL DICTAMEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ANÉXESE COPIA DE LOS EXHORTOS REFERIDOS, PARA EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS. **TERCERO.-** ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUPERVISAR QUE LAS DEPENDENCIAS OBLIGADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS NECESARIOS LO LLEVEN A CABO. **CUARTO.-** NOTIFIQUESE DE LA ACTUACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXÁNDOSE COPIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. RÚBRICA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES: HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, VICTOR OLID TREJO VIVANCO, ISRAEL NAVARRETE SOSA Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA. POR LO QUE HABIÉNDOSE ESTUDIADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EL AYUNTAMIENTO TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: **A.M.R./10SE/035/30ENERO2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA DICTAMEN DE RESPUESTA A EXHORTOS EMITIDOS POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

**SEXTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN "YO CONOZCO A MINERAL DE LA REFORMA".** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUIEN MANIFIESTÓ:- PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 18 DE ENERO DE 2017. ASUNTO: DICTAMEN YO CONOZCO, MINERAL DE LA REFORMA". LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; INTEGRADA POR MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, IDALIA LARA MARTÍNEZ, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, VICTOR OLID TREJO VIVANCO; Y DE HACIENDA MUNICIPAL INTEGRADA POR NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, ALAN MEDINA TABOADA, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, VICTOR OLID TREJO VIVANCO, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA, JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ Y MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 70, PÁRRAFO 1, 71 FRACCIÓN II, 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA: "YO CONOZCO, MINERAL DE LA REFORMA". ANTECEDENTE. ÚNICO.- CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FUE TURNADO EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN CONJUNTA QUE ACTÚA. CONSIDERANDOS: LA HISTORIA LOCAL NOS REMONTA AL PASADO PARA RECUPERAR LAS EXPERIENCIAS QUE RESULTAN IMPORTANTES; EN UN TERRITORIO EMINENTEMENTE DIVERSO EN EL QUE SE HAN VIVIDO MUCHOS CAMBIOS Y HAY MUCHAS HISTORIAS QUE SE HAN PERDIDO, QUE HAN IDO IMPIDIENDO A LOS HABITANTES GENERAR UNA IDENTIDAD; LA CULTURA ES UN PROCESO QUE NOS BRINDA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA SOCIEDAD, ESTÁ A TRAVÉS DE SU HISTORIA, POR ESO ES IMPORTANTE PRESERVAR NUESTRO PASADO COMO PATRIMONIO PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. MINERAL DE LA REFORMA A TRAVÉS DEL TIEMPO NOS HA DADO PERSONAJES, SUCESOS, CAMBIOS, TRIUNFOS, LOGROS Y APRENDIZAJES QUE HAN FORJADO LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO Y QUE HOY ANTE LOS DEMÁS SOMOS Y SEREMOS LO QUE EL PASADO NOS HA HEREDADO Y LO QUE EN EL PRESENTE CONSTRUYAMOS PARA EL FUTURO. NUESTRO MUNICIPIO EJEMPLO DE LOS FENÓMENOS DE TRANSCULTURACIÓN Y ENDOCULTURACIÓN AL SER TERRITORIO EN EL QUE





**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



PARTICIPANTES; PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO LAS ESCUELAS PRIMARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS PERTENECIENTES A MINERAL DE LA REFORMA A TRAVÉS DE EQUIPOS DE CINCO INTEGRANTES CADA UNO. LOS INTEGRANTES DE CADA EQUIPO DEBERÁN CURSAR EL SEXTO GRADO DE PRIMARIA. TEMÁTICA DEL CONCURSO. LA TEMÁTICA DEL CONCURSO GIRA ENTORNO A LA HISTORIA LOCAL DEL MUNICIPIO Y LA IDENTIDAD MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS: GEOGRAFÍA MUNICIPAL; PERSONAJES ILUSTRES; GASTRONOMÍA; FOLCLOR; MONUMENTOS HISTÓRICOS Y; MODERNIDAD. III.- MECÁNICA DEL CONCURSO: LAS ESCUELAS DEBERÁN CELEBRAR CONCURSOS INTERNOS CON LA MISMA TEMÁTICA PARA DETERMINAR A SU REPRESENTATIVO DE CINCO INTEGRANTES LOS QUE DEBERÁN PARTICIPAR EN UN CONCURSO DE ZONA ESCOLAR DE LOS CUALES LOS DOS PRIMEROS LUGARES PARTICIPARÁN DE LA ELIMINATORIA MUNICIPAL; EL CONCURSO SERÁ A TRAVÉS DE PREGUNTAS ABIERTAS, TRES POR CATEGORÍA CON UN VALOR DE 2 PUNTOS POR CADA RESPUESTA CORRECTA, EL EQUIPO QUE ACUMULE MÁS RESPUESTAS CORRECTAS TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR DE LA SIGUIENTE ETAPA, LAS CATEGORÍAS Y PREGUNTAS SE ELEGIRÁN POR SORTEO Y EN TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO DEBERÁ CONTAR CON REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO. EL BANCO DE PREGUNTAS EN LAS CATEGORÍAS DEL CONCURSO SERÁ ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO Y PODRÁ, A PROPUESTA DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES, ACRECENTARLO. EN LA ETAPA FINAL DEL CONCURSO SE ENFRENTARÁN LAS 8 ESCUELAS CON MEJOR DESEMPEÑO, HACIENDO ELIMINATORIA A CUATRO HASTA LLEGAR A LOS DOS MEJORES QUE SE ENFRENTARÁN EN LA FINAL, CUYA SEDE SERÁ EL AUDITORIO MUNICIPAL Y QUE TENDRÁ LA MISMA MECÁNICA QUE EN LAS ETAPAS ANTERIORES. IV.- DE LOS PLAZOS. LA ETAPA ESCOLAR SE CELEBRARÁ EN EL MES DE FEBRERO. LA ETAPA DE ZONA SE REALIZARÁ EN EL MES DE MARZO. LA ETAPA MUNICIPAL SE CELEBRARÁ EN EL MES DE ABRIL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO. V.- PREMIO. PRIMER LUGAR: SERÁ ACREEDOR A UN PREMIO DE \$10,000.00 M. N. DIVIDIDOS A PARTES IGUALES ENTRE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO. SEGUNDO LUGAR: SERÁ ACREEDOR A UN PREMIO DE \$7,500.00 M. N., TODOS LOS EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA MUNICIPAL RECIBIRÁN CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN. VI.- LA COORDINACIÓN. LA COORDINACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO CON EL APOYO DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. TRANSITORIOS. ÚNICO: TÚRNESE EL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017. RÚBRICA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: MARÍA ANGELICA PEREZ TORRES PRESIDENTE, IDALIA MARTÍNEZ LARA SECRETARIA, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ VOCAL, HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS VOCAL, VICTOR OLID TREJO VIVANCO VOCAL; RÚBRICA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS PRESIDENTA, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ VOCAL, ALAN MEDINA TABOADA VOCAL, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ VOCAL, VICTOR OLID TREJO VIVANCO VOCAL, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA VOCAL, JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ VOCAL Y MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA VOCAL. POR LO QUE HABIÉNDOSE ESTUDIADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO EL AYUNTAMIENTO ACUERDA: **A.M.R./10SE/036/30ENERO2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL DICTAMEN "YO CONOZCO A MINERAL DE LA REFORMA".

**SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. PARA EL DESAHOGO**



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, ALAN MEDINA TABOADA, QUIEN MANIFESTÓ: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. DECRETO MUNICIPAL NÚMERO PMMR /0015/01/2017. LOS QUE SUSCRIBEN ALAN MEDINA TABOADA, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, GELACIO BAÑOS BAÑOS, ÁNGEL GUERRERO GUERRERO, IDALIA MARTÍNEZ LARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ JUVENTUD Y DEPORTE; Y HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO, ISRAEL NAVARRETE SOSA Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DECLARADAS CONJUNTAS PARA EL ACTO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 62, 63, 64 FRACCIÓN I, INCISO G DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGLAMENTO; DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA LA SIGUIENTE: INICIATIVA DE PROYECTO QUE CONTIENE EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: A N T E C E N D E N T E S.- PRIMERO: EN SESIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2016, NOS FUE TURNADO A LA COMISIÓN CONJUNTA QUE SUSCRIBE EL PLANTEAMIENTO DEL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. SEGUNDO: PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN CONJUNTA QUE ACTÚA SE DECLARÓ COMO TAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. R E L A T O R I A. PRIMERO.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULAR LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; FRACCIÓN IV LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR Y EN TODO CASO, INCISO C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO. SEGUNDO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAÚL CAMACHO BAÑOS SOLICITÓ SE REMITIERA A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA. UNA VEZ TURNADA LA SOLICITUD RESPECTIVA A LAS COMISIONES ASIGNADAS, ÉSTAS PROCEDIERON A SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA LA APROBACIÓN. CONSIDERANDOS. PRIMERO.- QUE POR DECRETO NÚMERO 82 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SE PROMULGÓ LA LEY DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS COSAS, NORMATIVAS LAS ACTIVIDADES DE LOS DEPORTISTAS Y DE LAS AGRUPACIONES DE DEPORTISTAS TENDIENTES A FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS, EN CADA REGIÓN Y EN CADA COMUNIDAD DEL ESTADO, ESTABLECER

40227  
DDDD



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN. SEGUNDO.- QUE LA LEY DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, OBLIGA A LOS MUNICIPIOS A INCORPORARSE AL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EL CUAL SE CONSTITUYE POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS AYUNTAMIENTOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y AL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN. TERCERO.- LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA CONTEMPORÁNEO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ES TAREA COMPLEJA. SU REALIZACIÓN POR ETAPAS EXIGE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y EXCELENTE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS FACTORES SOCIALES, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ORGANISMOS DEPORTIVOS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, QUE ASEGURE LA APLICACIÓN PLANIFICADA DEL EJERCICIO FÍSICO Y EL DEPORTE EN EL MODO DE VIDA DE LOS MINERALENSES, CONTRIBUYENDO EN LA FORMACIÓN DE HÁBITOS QUE PROPICIEN UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. CUARTO.- POR ELLO, ES NECESARIA UNA INSTITUCIÓN IDÓNEA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE ADOpte LA FORMA DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE SEA RESPONSABLE DE DEFINIR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES QUE PLANTEA ESTA ÁREA. ESTE ORGANISMO ACTUARÁ DE MANERA REFLEXIVA, PLURAL, AUTÓNOMA Y SE INTEGRARÁ CON PERSONAS QUE TENGAN UNA FORMACIÓN ADECUADA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS. LA COMISIÓN CONJUNTA, SEÑALA QUE UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO, ES DE CONSIDERARSE QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO, ESTÁ LA DE PODER DICTAMINAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS REFERENTE A LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, EN MÍ CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO; 115 Y 141 FRACCIONES I, II, XIII; 143 Y 144 FRACCIÓN I, III Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 3, 7 Y 56 FRACCIÓN I INCISOS A), B) Y D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 4 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE DECRETO, SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO PRIMERO.- SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y DE EJECUCIÓN, CON DOMICILIO EN AV. HIDALGO NO. 32 COLONIA CENTRO PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 42180 EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, FOMENTANDO UNA ACTITUD QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO FÍSICO Y LA ELEVACIÓN DEL PRESTIGIO DEPORTIVO MEDIANTE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS APEGADAS A LA CULTURA FÍSICAS Y DEPORTE PARA TODAS LAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*DDDD FIVEZ*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*1-9-9*



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



EDADES, PROMOVRIENDO PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PERSONAS CON DIVERSAS DISCAPACIDADES, ADICCIONES, SALUD Y LA EDUCACIÓN DEPORTIVA. SIENDO LA INSTANCIA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, TENDRÁ POR OBJETO DELIMITAR EL MARCO JURÍDICO Y EL REGLAMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE FORMULAR PROPONER Y EJECUTAR. ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; II.- GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO QUE ESTÉN A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO; III.- PROPONER Y EJECUTAR UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA; IV.- ESTIPULAR ACCIONES, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDEN, EN BASE AL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PRIORIDADES; V.- ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO SU CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN; VI.- ELABORAR PROYECTOS PARA OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DISMINUIR LA INACTIVIDAD FÍSICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; VII.- REALIZAR VISORIAS PARA DARLE SEGUIMIENTO Y APOYO AL TALENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO; VIII.- FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTORÍA SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS DE DEPORTE DEL MUNICIPIO; IX.- CREAR ESCUELAS DEPORTIVAS DENTRO DEL MUNICIPIO CON MAYOR REPRESENTATIVIDAD; X.- A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, COORDINARÁ Y ADMINISTRARÁ LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEPORTIVA; XI.- GENERAR UNA BASE DE DATOS DE LOGROS POR DISCIPLINA DEPORTIVAS Y CENSO DE CADA DEPORTISTA CON CREDENCIALIZACIÓN; XII.- SOCIALIZAR TEMAS EN MATERIA DEPORTIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD; XIII.- VINCULARSE A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN CON CONVENIOS QUE NOS PERMITAN TRABAJAR A LA PAR Y BENEFICIANDO A NIÑOS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO; XIV.- PROMOVER LA CREACIÓN DE COMITÉS DEPORTIVOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LAS FACULTADES QUE LES OTORGUEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO APOYAR LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL COMITÉ; XV.- DIFUNDIR CRITERIOS QUE DEBAN CONSIDERAR LAS VOCALES DEL COMITÉ Y ASOCIACIONES EN MATERIA DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES O PROGRAMAS QUE SE LLEVEN A CABO; XVI.- ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTIVO CON SU OBJETO; XVII.- PROPICIAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; XVIII.- ELEVAR EL NIVEL COMPETITIVO DEL DEPORTE MUNICIPAL; FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE A NIVEL MUNICIPAL. XIX.- REALIZAR PROYECTOS DONDE EL PRINCIPAL OBJETIVO SEA INCULCAR EL DEPORTE A LOS DIFERENTES SECTORES DE POBLACIÓN RESCATANDO ÁREAS DESTINADAS AL DEPORTE, CREAR CONCIENCIA Y DE ESTA FORMA GENERAR IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, RESPETO Y ACTIVACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LOGRAR REHABILITACIÓN ENTRE LOS JÓVENES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN XX.- FOMENTAR LA COMUNICACIÓN Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y GENERAR BENEFICIOS

DAVID HERNANDEZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



DEPORTIVOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO. ARTÍCULO TERCERO.- EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SE CONSTITUIRÁ POR: I.- LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NO DEBERÁ SER MENOR AL 1.5 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO; II.- LAS APORTACIONES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LES ASIGNEN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL U OTRAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN EL DEPORTE Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; III.- LAS APORTACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; IV.- LOS SUBSIDIOS Y APORTACIONES QUE SE ADQUIERAN CON BASE DE CUALQUIER TÍTULO LEGAL, ASÍ COMO LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJEROS, DE LAS CUALES DE NINGUNA MANERA PODRÁN IMPONER CONDICIONES CONTRARIAS AL OBJETIVO DEL INSTITUTO Y A LO QUE ESTABLECE SU DECRETO DE CREACIÓN, LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES; Y V.- LOS PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE SUS BIENES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ADQUIERA LÍCITAMENTE POR OTROS CONCEPTOS. DICHO PATRIMONIO DEBERÁ TENER COMO DESTINO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DEL INSTITUTO; VI.- EL INSTITUTO ADMINISTRARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO, PRESUPUESTOS, PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE FORMULEN Y APRUEBEN Y LO DESTINARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; VII.- LOS INGRESOS DERIVADOS DE CUALQUIER FUENTE SE DESTINARÁN EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. ARTÍCULO CUARTO.- EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ESTARÁ INTEGRADO POR: I.- UNA JUNTA DE GOBIERNO; Y II.- UNA DIRECCIÓN GENERAL. ARTÍCULO QUINTO.- LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTARÁ INTEGRADA POR: I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; II.- EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; III.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; IV.- EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, RESPECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL, CON DERECHO A VOZ Y VOTO; V.- EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO TESORERO, CON DERECHO A VOZ; VI.- CUATRO VOCALES DEPORTISTAS DESTACADOS, QUIENES SERÁN SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE EN LA RESPECTIVA CONVOCATORIA SE EMITA CON DERECHO A VOZ; Y VII.- EL COMISARIO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, QUIEN PARTICIPARÁ ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ. T R A N S I T O R I O S. ARTÍCULO PRIMERO.- TÚRNESE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ARTÍCULO TERCERO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN AL PRESENTE DECRETO. ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICADO QUE SEA EL PRESENTE DECRETO, EL AYUNTAMIENTO CONTARÁ CON SESENTA DÍAS HÁBILES PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO RESPECTIVO. ARTÍCULO QUINTO.- LA JUNTA DE GOBIERNO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE SU REGLAMENTO. DADO EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR SEÑALADO COMO RECINTO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A LOS 16 DÍAS DE MES DE ENERO DEL AÑO 2017. FIRMAN: C. ALAN MEDINA TABOADA, REGIDOR; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, REGIDOR; GELACIO BAÑOS BAÑOS, REGIDOR; ANGEL GUERRERO GUERRERO, REGIDOR; IDALIA MARTÍNEZ LARA, REGIDORA; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, REGIDOR; JUAN RUBÉN

DADO EN FEB 5



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



ALVARADO CASTILLO, REGIDOR; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, SÍNDICA; VICTOR OLID TREJO VIVANCO, REGIDOR; ISRAEL NAVARRETE SOSA, REGIDOR; Y LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; REGIDOR. ACTO SEGUIDO SE HACE UN LLAMADO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SUBSANE LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y SUS INCONSISTENCIAS Y ANEXE AL MISMO UNA FE DE ERRATAS. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO **A.M.R./10SE/037/30ENERO2017**: EN VOTACIÓN NOMINAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DICTAMEN DE DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO -----

*DR. HERNANDEZ*  
**OCTAVO.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA; HACIENDA MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; COMERCIO Y ABASTO; DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DESARROLLO ECONOMICO; SALUD Y SANIDAD; Y NINEZ JUVENTUD Y DEPORTE, EL PROYECTO "EMPRESAS AMIGAS".** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, PARA QUE EXPUSIERA EL PUNTO. UNA VEZ PRESENTADO Y DISCUTIDO EL TURNO, SE ACUERDA: **A.M.R./10SE/038/30ENERO2017**: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA REMISIÓN A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: EDUCACIÓN Y CULTURA; HACIENDA MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, COMERCIO Y ABASTO; DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO ECONOMICO; SALUD Y SANIDAD Y NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE EL PROYECTO "EMPRESAS AMIGAS" PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL EMITAN EL DICTAMEN Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. -----

**NOVENO.- PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV, 93 FRACCIÓN I, 94 Y 104 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO EL SIGUIENTE INFORME: -----



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



MINERAL DE LA REFORMA  
CAMBIANDO LA HISTORIA  
2016 - 2020

ACTIVO	DECEMBRE	NOVIEMBRE	PASIVO	DECEMBRE	NOVIEMBRE
<b>CRUCLIANTE</b>	<b>6,181,091.34</b>	<b>19,423,928.47</b>	<b>CRUCLIANTE</b>	<b>288,216,323.6</b>	<b>26,734,080.37</b>
EFFECTIVO	343,092.03	345,274.01	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	139,504.87	140,664.87
BANCOS/ TESORERIA	4,203,778.24	18,199,867.44	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,819,548.93	3,441,778.87
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	882,197.53	882,197.53	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,406,292.78	2,406,292.78
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	798,963.89	2,714.76	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,497,975.06	426,550.23
DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	-26,940.35	13,874.73	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,085,939.68	17,446,421.56
			ACREEDORES DIVERSOS	2,892,639.26	2,892,639.26
			OTROS PASIVOS CIRCULANTES	-19,668.22	-19,668.22
<b>NO CRUCLIANTE</b>	<b>321,724,177.97</b>	<b>309,187,255.06</b>	<b>HACENDAPUBLICA</b>	<b>299,836,369.5</b>	<b>301,877,103.04</b>
TERRENOS	55,453,530.33	55,453,530.33	DONACIONES DE CAPITAL	480,000.00	480,000.00
VIVIENDAS	486,239.09	486,239.09	RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	96,260,833.18	99,051,861.66
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	8,640,343.70	8,640,343.70	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	111,318,254.23	111,320,691.67
INFRAESTRUCTURA	15,097,000.04	15,097,000.04	REVALUOS	91,024,549.54	91,024,549.54
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	148,167,010.48	142,277,676.14			
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	8,245,920.23	7,556,794.49			
OTROS BIENES INMUEBLES	319,000.00	319,000.00			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,850,894.63	7,763,569.51			
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,076,723.69	2,076,723.69			
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	384,608.55	384,608.55			
EQUIPO DE TRANSPORTE	50,937,337.30	45,599,732.30			
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	260,725.37	260,725.37			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	21,022,390.71	20,478,668.00			
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	403,493.08	403,493.09			
SOFTWARE	591,387.76	591,387.76			
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	1,797,573.00	1,797,573.00			
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>327,905,289.31</b>	<b>328,611,183.53</b>	<b>PASIVO + HACENDA</b>	<b>327,905,269.31</b>	<b>328,611,183.41</b>

*Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large scribble and the name 'DADO FOR'.*

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature at the top right and another at the bottom right.*



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



MINERAL DE LA REFORMA  
CAMBIANDO LA HISTORIA  
2016 - 2020

**DÉCIMO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO H.A.M./33/SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN MANIFESTÓ: PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 26 DE ENERO DE 2017. ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO H.A.M./33/SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014. LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO; DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO H.A.M./33SO/213/05AGO2014: POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 61 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: A N T E C E D E N T E S. PRIMERO.- EN SESIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014, EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA APROBÓ MEDIANTE ACUERDO H.A.M./33SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014. SEGUNDO.- EN SESIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE: ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES; DE HACIENDA; DE PROTECCIÓN CIVIL; DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES; DE TURISMO; DE ASUNTOS METROPOLITANOS; DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; DE MEDIO AMBIENTE; DE COMERCIO Y ABASTO; Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL PROYECTO QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MINERAL DE LA REFORMA. TERCERO.- CON FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO SE CONSTITUYEN EN CONJUNTAS PARA TAL EFECTO. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, LAS COMISIONES QUE ACTÚAN NOS PERMITIMOS REMITIR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA EL SIGUIENTE ACUERDO, MEDIANTE EL QUE SE REVOCA EL ACUERDO H.A.M./33SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: PRIMERO: ESTAS COMISIONES SON COMPETENTES PARA CONOCER SOBRE EL ANÁLISIS QUE SE SOLICITÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA POR PARTE DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PROYECTO EN COMENTO Y EN CONSECUENCIA SE COLIGE LO CONDUCENTE. SEGUNDO.- EL PROYECTO MOTIVO DEL ACUERDO ANTERIORMENTE DESCRITO EL CUAL NO CONCLUYÓ SU PROCESO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; POR LO QUE NOS FUE REMITIDO PARA CONCLUIR SU PROCESO DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. TERCERO.-

HOSES  
DVID



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, CONSIDERAMOS QUE DICHO DOCUMENTO NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES QUE SOBRE EL PARTICULAR EXIGE LA LEY EN LA MATERIA AL OBSERVAR QUE NO SE DESGLOSA EL CONTENIDO QUE SE OFRECE EN LA INTRODUCCIÓN, ADEMÁS SOLO SE ESBOZA UN PANORAMA GENERAL DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE NO CONTAR CON PROGRAMAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES; ASÍ COMO SIN ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS REGIONALES Y ESPECIALES QUE DETERMINA EL EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL. CUARTO.- NO SE DESARROLLA UNA ACTIVIDAD FUNCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LOS SECTORES ESTATAL Y MUNICIPAL, LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE PRESENTA EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADA, EL DOCUMENTO A PESAR DE SER RELACIONADO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NO CUENTA CON LAS MEDIDAS COMO LATITUD, LONGITUD, SUPERFICIE, ADEMÁS DE NO DESARROLLARSE UN ANÁLISIS DEL MUNICIPIO RESPECTO A LA PLANEACIÓN TERRITORIAL EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y LAS ESTRATEGIAS QUE VINCULEN DICHS INSTRUMENTOS. QUINTO.- EN EL DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO SE ENCUENTRAN DESAGREGADOS LOS APARTADOS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, SE DENOTA LA AUSENCIA DE REFERENCIAS A LA BIODIVERSIDAD, AL USO DE SUELO, LA FLORA, LA FAUNA, ZONAS CON VALOR AMBIENTAL, CAMBIOS DE USO DE SUELO, VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO FALTA DE RECURSOS HÍDRICOS, CONDICIÓN DEL AIRE, INVERSIÓN TÉRMICA, CAMBIO CLIMÁTICO, LA EROSIÓN DEL SUELO, LATITUD DEL SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EN EL APARTADO DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO EL DOCUMENTO ADOLECE DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS DE LA DEMANDA REAL DEL SUELO MUNICIPAL Y SU AGLOMERACIÓN, LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO POBLACIONAL; ADEMÁS SE CARECE DE DATOS DE VIVIENDA OCUPADA Y DESOCUPADA, SITUACIÓN DE LOTES BALDÍOS, VIVIENDA TEMPORAL Y ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO URBANO. EN LO QUE HACE A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO REFIERE COMO SE HAN TRANSFORMADO NI LAS CLASIFICA EN MEDIO URBANO Y RURAL, ADEMÁS DE QUE NO ESTABLECE CON EXACTITUD LAS ÁREAS DE MARGINACIÓN, NO SE HACE REFERENCIA A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LOS DATOS QUE LO SUSTENTAN SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS DESDE EL 2010 HASTA EL 2016, NO ENCONTRANDO UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PORCENTAJES DE SUELO AGRÍCOLA Y SUELO URBANIZABLE CON RELACIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES, ADEMÁS NO SE CONSIDERA LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CUENCA DEL ACUÍFERO CUAUTITLÁN - PACHUCA. SEXTO.- EL PROGRAMA SUGIERE URBANIZAR LA ZONA SUR, CONSIDERADA POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMO DE USO AGROPECUARIO Y ZONA DE RECARGA DE ACUÍFEROS LOCALES, NO TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VALOR AMBIENTAL DE LA MISMA Y POR ESTA RAZÓN NO SON APTOS PARA USO URBANO Y EL PROGRAMA LO AUTORIZA, SIN EMBARGO ESTO PROPICIARÁ UN DESEQUILIBRIO EN LOS ECOSISTEMAS NATURALES DEL MUNICIPIO POR LA PÉRDIDA DEL SUELO Y LA VEGETACIÓN AUNADO A LA MERMA DE SUPERFICIES PARA LA FILTRACIÓN NATURAL DEL AGUA CON EFECTOS DIRECTOS A LA RECARGA DE ACUÍFERO Y DE MANERA INDIRECTA AL AUMENTO DEL BIÓXIDO DE CARBONO. PUNTOS DE ACUERDO: EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA EN TERMINOS DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, ACUERDA: ÚNICO.- SE REVOCA EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO H.A.M./33SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014. TRANSITORIOS. PRIMERO: TÚRNESE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN. DADO EN LA TELE-AULA, DEL CENTRO CULTURAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten date: 1-9-17]*



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)**



REFORMA, HIDALGO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017. RUBRICA NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS, JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS, LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA, ALAN MEDINA TABOADA, MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, GELACIO BAÑOS BAÑOS, TANIA SÁNCHEZ FARIÁS, MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA, GILDARDO DE LA ROSA LOZADA, IDALIA MARTÍNEZ LARA, ISRAEL NAVARRETE SOSA, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, VICTOR OLID TREJO VIVANCO, MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS Y DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE ACUERDA: **A.M.R./10SE/039/30ENERO2017:** EN VOTACIÓN NOMINAL, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO H.A.M./33/SO/213/05AGO2014, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO 2014.-----

**DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** POR ÚLTIMO, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.-----  
DOY FE.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. RAÚL CAMACHO BAÑOS

**SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA**

NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS

**SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA**

JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

**REGIDORES**

JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2016-2020  
(30 DE ENERO DE 2017)

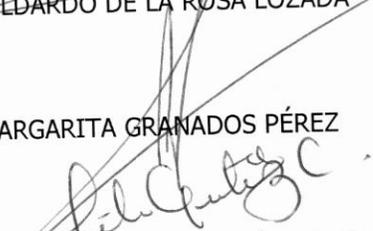


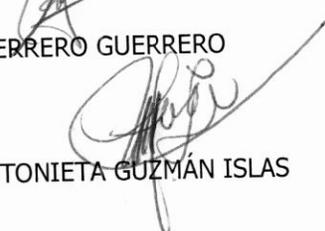
  
GELACIO BAÑOS BAÑOS

~~~~  
JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ

~~~~  
GILDARDO DE LA ROSA LOZADA

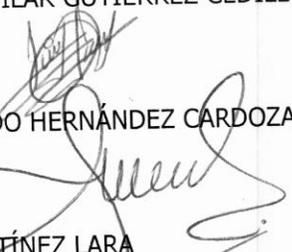
~~~~  
MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA

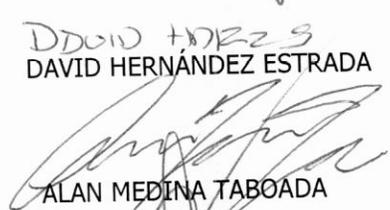
~~~~  
MARGARITA GRANADOS PÉREZ

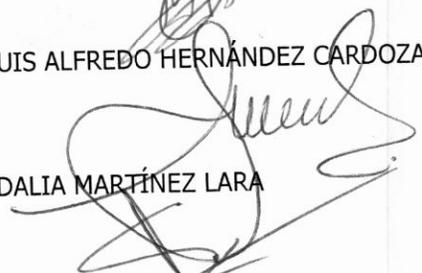
~~~~  
ANGEL GUERRERO GUERRERO

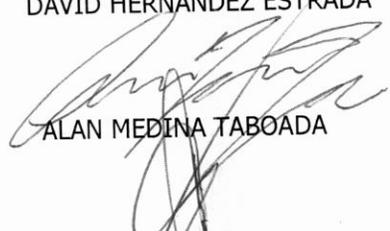
~~~~  
MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

~~~~  
MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS

~~~~  
LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA

~~~~  
DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA

~~~~  
IDALIA MARTÍNEZ LARA

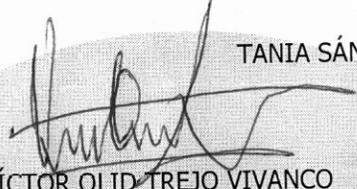
~~~~  
ALAN MEDINA TABOADA

~~~~  
ISRAEL NAVARRETE SOSA

~~~~  
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ

~~~~  
MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES

~~~~  
TANIA SÁNCHEZ FARIÁS

~~~~  
VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

~~~~  
LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL